

boletín de actualidad preventiva andaluza

1 de marzo 2011



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- Sumario
- Portada
- Agenda
- Noticias
- Consejos Preventivos
- Preguntas con respuestas
- Normativa

Sumario

- ❖ LÍMITES DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL PARA AGENTES QUÍMICOS 2011
- ❖ HIGIENE INDUSTRIAL: EL NUEVO ENFOQUE
- ❖ NUEVAS PERSPECTIVAS SOBRE ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN
- ❖ PREVEBÚS DEL INMIGRANTE
- ❖ PREVEBÚS JOVEN
- ❖ PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA
- ❖ PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011
- ❖ CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE SEVILLA (CES). CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS
- ❖ CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA (CEM). PLATAFORMA DE AUTOEVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- ❖ CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CORDOBA (CECO). ESPACIO INTERACTIVO DE PRL EMPRESARIAL
- ❖ UGT-A. GUÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
- ❖ AULA MÓVIL. CCOO-A
- ❖ CÁTEDRA DE RSC Y PRL DE LA UMA. 3ª JORNADA ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
- ❖ JORNADAS SOBRE ACTUALIZACIÓN EN LESIONES DE MIEMBRO INFERIOR
- ❖ JORNADA TÉCNICA " RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LOS TÉCNICOS Y AGENTES DE LA CONSTRUCCIÓN"
- ❖ FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL
- ❖ II CONGRESO DE PROFESORES. UNIVERSITARIOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
- ❖ IV SIMPOSIO ANDALUZ DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO
- ❖ JORNADAS FREMAP. ANDALUCÍA

- ❖ **II CONGRESO NACIONAL DE HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL**
- ❖ **COMIENZA LA XVII CAMPAÑA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" QUE FORMARÁ EN JAÉN A 850 ESCOLARES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS**
- ❖ **LA JUNTA IMPULSA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CENTROS DOCENTES CON UN SEMINARIO**
- ❖ **TRESCIENTOS ALUMNOS CONOCEN LA ACTIVIDAD DEL CENTRO DE PREVENCIÓN**
- ❖ **LA SINIESTRALIDAD LABORAL BAJA UN 11,4 POR CIENTO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ DURANTE EL 2010**
- ❖ **ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2011 (PRIMER SEMESTRE)**
- ❖ **FORMACIÓN PREVENTIVA NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS**
- ❖ **PARA HACER UN CURSO EN MATERIA DE PRL, ¿CÓMO PUEDO SABER SI LA ENTIDAD ESTÁ ACREDITADA?**
- ❖ **ORDEN TIN/41/2011, DE 18 DE ENERO, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS NORMAS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONTENIDAS EN LA LEY 39/2010, DE 22 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2011.**

Portada

LÍMITES DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL PARA AGENTES QUÍMICOS 2011



En este documento se recogen los Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) para el año 2011.

La constitución por el INSHT en 1995 de un grupo de trabajo sobre Valores Límite de Exposición Profesional permitió la publicación de un primer documento en 1999, seguido por actualizaciones anuales para hacer frente, a medio plazo, a la obligación que la Directiva 98/24/CE imponía a los Estados miembros de establecer límites de exposición profesional nacionales.

La transposición de esta Directiva al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 374/2001, que deroga los límites de exposición del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP) y considera los publicados por el INSHT como los valores de referencia apropiados para los agentes químicos que carezcan de valores límite reglamentarios, constituye, de hecho, un mandato al Instituto para continuar con esta labor, actualizando periódicamente sus límites para mantenerlos adaptados al progreso científico y técnico.

Por su parte, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó, en julio de 1997, la creación de un grupo de trabajo para, entre otras cuestiones, "estudiar los documentos que sobre valores límite y su aplicación en los lugares de trabajo elabore el INSHT". Como resultado de sus propuestas, la Comisión, en la reunión plenaria celebrada el 16 de diciembre de 1998, acordó unánimemente recomendar:

1. *Que se apliquen en los lugares de trabajo los límites de exposición indicados en el documento del INSHT, titulado " Límites de exposición profesional para agentes químicos en España" y que su aplicación se realice con los criterios establecidos en dicho documento.*
2. *Que el INSHT publique y dé la mayor divulgación posible al citado documento indicando, en su preámbulo, la información favorable de esta Comisión respecto a la aplicación de la misma en los lugares de trabajo.*
3. *Que el INSHT revise anualmente dicho documento, comunique a la Comisión las ampliaciones o modificaciones que considere necesario efectuar y, en caso de información favorable de ésta, las integre en la publicación a que se hace referencia en el apartado anterior.*

En consecuencia, mediante la publicación de este documento, que ha sido aprobado por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo cumple con sus funciones en materia de estudio y divulgación, a la vez que atiende, con satisfacción, las recomendaciones de la Comisión.

Puede acceder a este documento, picando en este enlace:

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Valores_Limite/limites2011/Limites2011web.pdf

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

HIGIENE INDUSTRIAL: EL NUEVO ENFOQUE

Tradicionalmente en Higiene Industrial se ha partido del supuesto de que no se debe intervenir para eliminar o controlar este tipo de riesgos hasta que no se disponga de una evaluación de los mismos basada en mediciones. El **Nuevo Enfoque de la Higiene Industrial** propone una simplificación de esta evaluación inicial del riesgo.

El objetivo de esta jornada, es presentar y justificar este nuevo enfoque preventivo, para impulsar la adopción de medidas preventivas de carácter higiénico, acortar los plazos de intervención para controlar este tipo de riesgos y apoyar a la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010 - 2014
Hostería de La Rábida. Paraje de La Rábida s/n. 8 de marzo. Palos de la Frontera (Huelva).

NUEVAS PERSPECTIVAS SOBRE ACREDITACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Organizadas conjuntamente por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Andalucía, en estas Jornadas, se abordarán las recientes modificaciones que la legislación española relativa a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales ha sufrido, con el objetivo de mejorar la calidad y eficacia del sistema preventivo de nuestro país.

En esta Jornada, orientada al empresariado y a profesionales que desarrollan su actividad en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, se pretende dar a conocer los aspectos más significativos de esta nueva regulación

Previsión de fechas:

Cádiz, 23 de marzo de 2011

Jaén, 24 de marzo de 2011.

Granada, 30 de marzo de 2011

PREVEBÚS DEL INMIGRANTE

Este programa aparece recogido en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo nº 3, consistente en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés", está directamente relacionado con el desarrollo de actuaciones formativas mediante el Programa Prevebús del Inmigrante.

El objetivo principal del proyecto es fomentar la cultura preventiva y favorecer la integración en materia de prevención de riesgos laborales de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, asegurando de esta forma el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, entre los que se cuenta la información y formación en prevención de riesgos laborales

Rutas y localidades confirmadas:

PROVINCIA	LOCALIDAD	FECHAS
ALMERIA	LAS CABAÑUELAS	01-03-11
ALMERIA	LAS CABAÑUELAS	02-03-11
ALMERIA	LAS CABAÑUELAS	03-03-11
ALMERIA	LAS CABAÑUELAS	04-03-11
ALMERIA	EL PUCHE	05-03-11
ALMERIA	EL PUCHE	06-03-11
ALMERIA	EL PUCHE	07-03-11
JAEN	BEAS DE SEGURA	01-03-11
JAEN	BEAS DE SEGURA	02-03-11
JAEN	BEAS DE SEGURA	03-03-11
JAEN	BAILEN	04-03-11
JAEN	BAILEN	07-03-11
JAEN	BAILEN	08-03-11

PREVEBÚS JOVEN

La formación en prevención es una de las prioridades marcadas en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014 que desarrolla la Consejería de Empleo para planificar sus acciones de fomento de la prevención.

La actual campaña 2011 pretende, además, abrir los talleres de formación a alumnos de Formación Profesional de aquellos centros que así lo soliciten

Para fomentar la participación y motivación de los alumnos, en la actual campaña 2011 la actividad concluirá con un concurso de identificación de situaciones de riesgo en el que participarán todos los asistentes a los talleres y en el que se

premiará a aquel grupo que haya adquirido mayor destreza en la detección de riesgos y propuesta de medidas para su eliminación.

Como novedad, en el desarrollo de la actividad formativa se entregará al alumnado como material complementario la Guía de Prevención de Riesgos Domésticos, editada por la Consejería de Empleo. En este manual, elaborado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se analizan y evalúan las acciones más frecuentes que realizamos en nuestro hogar con similar metodología que para un puesto o lugar de trabajo, de tal manera que de forma sencilla apreciamos los riesgos de accidentes a los que podemos estar expuestos si no seguimos unas pautas y recomendaciones

Previsión:

PROVINCIA	MUNICIPIO	IES	FECHA
CÁDIZ	UBRIQUE	LAS CUMBRES	1 DE MARZO
CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	GUADALPENA	2 DE MARZO
CÁDIZ	MEDINA SIDONEA	SIDON	4 DE MARZO
CÁDIZ	BELALUP	CASAS VIEJAS	7 DE MARZO
CÁDIZ	BARBATE	TRAFALGAR	8 DE MARZO
CÁDIZ	ALGECIRAS	GETARES	9 DE MARZO
CÓRDOBA	PUENTE GENIL	ANDRÉS BOJOLLO	14 DE MARZO
CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	ANTONIO GALA	15 DE MARZO
CÓRDOBA	POSADAS	ALIANADIC	16 DE MARZO
CÓRDOBA	MONTILLA	EMILIO CANALEJO	17 DE MARZO
CÓRDOBA	CABRA	FELIPE SOLÍS DE VILACHENOIS	18 DE MARZO
CÓRDOBA	ESPEJO	PAY ARIAS	21 DE MARZO
CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA	LOPE DE VEGA	22 DE MARZO
CÓRDOBA	LA CARLOTA	NUEVAS POBLACIONES	23 DE MARZO
CÓRDOBA	CÓRDOBA	FUENSANTA	24 DE MARZO
CÓRDOBA	CÓRDOBA	ZOCO	25 DE MARZO

PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

Este programa aparece recogido específicamente en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo 3 consiste en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés".

El objetivo principal del proyecto es crear una actitud preventiva entre los cuidadores profesionales e informales de personas en situación de dependencia en Andalucía. Se pretende informar a cuidadoras y cuidadores, informales o profesionales, sobre los riesgos a los que están expuestos en su trabajo diario, desconocidos sobre todo en el entorno familiar, y formarlos en las técnicas básicas para evitarlos, preservando su salud

Ruta prevista:

PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA
SEVILLA	PALMA DEL RÍO	1 MARZO
SEVILLA	LORA DEL RÍO	2 MARZO
SEVILLA	TOCINA	3 MARZO
SEVILLA	CARMONA	4 MARZO
SEVILLA	EL VISO DEL ARCOR	7 MARZO
SEVILLA	MAIRENA DEL ARCOR	8 MARZO
SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	9 MARZO
SEVILLA	MARCHENA	10 MARZO
SEVILLA	ARAHAL	11 MARZO
SEVILLA	LEBRIJA	14 MARZO
SEVILLA	DOS HERMANAS	15 MARZO
SEVILLA	CORIA DEL RÍO	16 MARZO
SEVILLA	MAIRENA	17 MARZO
SEVILLA	ESPARTINAS	18 MARZO
SEVILLA	ALCALÁ DEL RÍO	21 MARZO
SEVILLA	BENACAZÓN	22 MARZO

PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Puede saber más de este programa, picando en este enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crear_seguridad/presentacion.php

Previsión ALMERÍA:

Fecha de la Campaña Escolar con la Unidad Móvil: Del 01 al 14/03/2011

COLEGIOS	LOCALIDADES
LAS CANTERAS	MACAEL
EL SALIENTE	ALBOX
LOS LLANOS DE MARÍN	CORTIJO MARÍN
VIRGEN DE LA PAZ	LA PUEBLA DE VICAR
ARCO IRIS	AGUADULCE
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	ALMERÍA
TRINIDAD MARTÍNEZ	AGUADULCE
FERRER GUARDIA	LA CAÑADA
EL PUCHE	ALMERÍA
VIRGEN DE LORETO	ALMERÍA

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE SEVILLA (CES). CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS

La CES, pone en su sitio web:

<http://www.cesevilla.es/portal/Descargas%20Generales/Campana%20Riesgos/Index.htm>, vídeos y cuestionarios sobre prevención de riesgos laborales, dentro de su Campaña informativa sobre prevención de riesgos

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA (CEM). PLATAFORMA DE AUTOEVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La CEM, presenta en su sitio web:

<http://prevencion.cemvirtual.com/Login.aspx?ReturnUrl=%2fDefault.aspx>, una plataforma para que pueda evaluar por sí mismo, el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales en su empresa

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CORDOBA (CECO). ESPACIO INTERACTIVO DE PRL EMPRESARIAL

La CECO, presenta un portal interactivo que dota de herramientas e información en prevención de riesgos laborales a los usuarios del mismo.

Puede saber más de este portal, picando aquí: <http://www.eiprec.com/index.php>

UGT-A. GUÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La Secretaría de la Mujer de UGT Andalucía ha editado una Guía de Prevención de Riesgos Laborales desde la Perspectiva de Género que pretende ser una herramienta de trabajo para delegados y trabajadores, facilitándoles la realización

de una adecuada defensa del derecho a la igualdad y salud laboral desde la perspectiva de género en las empresas, además de sensibilizar a quienes la lean para que participen en la promoción de una efectiva igualdad de género en materia de protección de la seguridad y la salud en el trabajo.

Según informa un comunicado, la secretaria de la Mujer de UGT-A, Ana Pérez, ha presentado hoy la guía, explicando que puede ser un instrumento útil para la población trabajadora en general, ya que con ella se puede entender y trabajar en las empresas desde un concepto de salud laboral que integre a las trabajadoras, comprendiéndose la salud laboral como una noción amplia que parta de la denuncia de las principales discriminaciones que sufren las mujeres en el ámbito laboral y que merman su salud, su calidad de vida y su trabajo.

En este sentido, ha dicho, "mujeres y hombres tenemos distintas condiciones sociales, laborales, físicas, entre otras, y si no ello no se tiene en cuenta se puede caer fácilmente en la discriminación"

Fuente: <http://www.ugt-andalucia.com/areas/mujer/contenido.aspx?ind=13743>

AULA MÓVIL. CCOO-A

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
MARZO	ALMERÍA	2 AL 4
MARZO	SEVILLA	7 AL 11
MARZO	MÁLAGA	14 AL 18
MARZO	HUELVA	21 AL 25
MARZO	CÁDIZ	28 AL 31

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

CÁTEDRA DE RSC Y PRL DE LA UMA. 3ª JORNADA ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Esta Jornada, centrada en esta ocasión en la investigación e innovación en prevención de riesgos laborales, abundará en aspectos tales como: el papel de los diferentes actores intervinientes en la I+D+i y la seguridad y salud en el trabajo y las iniciativas de I+D+i y Seguridad y Salud en el Trabajo

Salón de Grados A de la E.T.S.I. Industriales de la Universidad de Málaga (Ampliación de Teatinos). 30 de marzo. Málaga

JORNADAS SOBRE ACTUALIZACIÓN EN LESIONES DE MIEMBRO INFERIOR

Las patologías prevalentes en Miembro Inferior ocupan un lugar importante en el momento actual dentro de la Sanidad Española y en general del mundo occidental.

El estudio diagnóstico y los elementos innovadores en la actividad terapéutica de patologías en cadera, rodilla, pie, etc, hacen necesario unir todos los conceptos actuales diagnósticos y terapéuticos que den soporte a estos procesos patológicos dadas las necesidades de la medicina del presente.

Todos estos aspectos serán estudiados en diferentes conferencias impartidas por prestigiosos especialistas procedentes de diferentes centros de prestigio de nuestro país.

Las jornadas **van dirigidas** a médicos residentes (rehabilitación, traumatología, cirugía, etc) médicos especialistas, médicos generales, MIR, alumnos de medicina (5-6º curso), alumnos de enfermería, fisioterapia y terapia ocupacional (3º curso) que deseen efectuar una revisión completa sobre las lesiones del miembro inferior.

Salón de Actos de la Facultad de Medicina. 31 marzo a 2 de abril. Granada

JORNADA TÉCNICA " RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LOS TÉCNICOS Y AGENTES DE LA CONSTRUCCIÓN"

Con el objetivo de repasar las principales obligaciones y responsabilidades que pueden ser exigidas en el ámbito Civil, Penal y Administrativo en el ejercicio de sus

funciones de los diferentes agentes del sector de la construcción, se presenta esta jornada con el siguiente Programa

- Obligaciones fundamentales de los técnicos y agentes de la construcción derivadas del cumplimiento de la legislación vigente.
- Vías de actuación y mejora de las empresas y agentes obligados para cubrir sus responsabilidades en esta materia.
- Breve análisis jurídico de las responsabilidades legales de los agentes implicados.
- Análisis de la situación española en relación con la exigencia de responsabilidades en materia de prevención. Análisis específico del sector de la construcción.

Sede del COIIAOC en Sevilla (c/ Dr. Antonio Cortés Lladó, 6). 10 de marzo. Sevilla

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL

El objetivo general de estos cursos es formar y capacitar de manera integral para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la seguridad y salud laboral.

TÍTULO	LOCALIDAD	FECHAS
Seguridad Vial	Málaga	21, 22, 28 y 29 de marzo
Higiene industrial: Equipos y Estrategias de Medición	Málaga	4, 11, 18 y 25 de marzo
PRL Básico. Especialidades de Hostelería, Docencia y Oficinas y despachos consultoría.	Málaga	marzo-abril-mayo
Prevención de Riesgos Biológicos en Centros Sanitarios y Hospitales	Málaga	4, 11, 18 y 25 de abril
Primeros Auxilios	Málaga	8 y 15 de abril
Evaluación de Riesgos Ergonómicos: método OCRA. UNE en 1005-5	Málaga	6, 13, 20 y 27 de mayo
Uso y Montaje de Equipos de Protección Colectiva	Huelva (Gerencia Provincial)	21 y 22 de febrero
Evaluación de la Exposición a Agentes Químicos	Huelva (CEIP Las Menajas)	14 a 17 de marzo
Investigación de Accidentes de Trabajo	Huelva (Gerencia Provincial)	1 y 2 de marzo
Investigación de Enfermedades Profesionales	Huelva (Gerencia Provincial)	7 y 8 de marzo
Selección y Uso de Equipos de Protección Individual	Huelva (Gerencia Provincial)	14 y 15 de marzo
Elaboración de Documentos de Seguridad en Obras de Construcción	Huelva (CEIP Las Menajas)	22 y 23 de marzo
Prevención de Riesgos Biológicos en Centros Sanitarios y Hospitales	Huelva (CEIP Las Menajas)	4 a 7 abril
Equipos de Trabajo. Maquinaria de Obras Públicas	Huelva (CEIP Las Menajas)	11 y 12 de abril
Elaboración de Planes de Autoprotección en Locales de Pública Concurrencia	Huelva (CEIP Las Menajas)	9 y 12 de mayo
Puesta en Marcha de Instalaciones. Inspecciones, Revisiones y Mantenimiento	Huelva (CEIP Las Menajas)	16 a 19 de mayo
Prevención de Riesgos Laborales, Sector Comercio (50 horas)	Huelva (Gerencia Provincial)	14 al 25 de marzo
Prevención de Riesgos Laborales, Sector Oficinas y Despachos. Consultoría	Huelva (Gerencia Provincial)	9 a 20 de mayo

Curso Monográfico. Técnicas de Comunicación y Habilidades Sociales aplicadas a la Prevención de Riesgos Laborales	Sevilla	Marzo 2011
Curso Monográfico. Trabajos en Espacios Confinados	Sevilla	Abril 2011
Curso Monográfico. Prevención de Riesgos Laborales en Atmósferas Explosivas	Sevilla	Abril 2011
Curso Monográfico. Riesgos Psicosociales	Sevilla	Mayo 2011
Curso Monográfico. Peritaje Judicial en PRL	Sevilla	Mayo 2011
Curso Nivel Básico. Prevención de Riesgos Laborales, Sector Construcción.	Sevilla	Marzo 2011
Curso Nivel Básico. Prevención de Riesgos Laborales, Sector del Metal	Sevilla	Abril 2011
Curso Nivel Básico. Prevención de Riesgos Laborales, Sector de Geriatria y Cuidado de Personas Dependientes	Sevilla	Abril 2011

Solicitudes de admisión en:

http://www.faffe.es/opencms/opencms/es/menu_principal/Actividad/prl_nuevo/cursos_monograficos.html

II CONGRESO DE PROFESORES. UNIVERSITARIOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

El II Congreso de Profesores Universitarios de Prevención y Seguridad, trata de ofrecer de nuevo un marco adecuado para el encuentro y debate entre profesores involucrados en la docencia universitaria de una materia tan importante y esencial en la formación técnica como es la Prevención y Seguridad.

El lema elegido para esta II edición, "Nuevos Tiempos para la Seguridad", abre un abanico de reflexión muy interesante sobre el proceso de integración de los estudios universitarios en el Espacio Europeo de Educación Superior que ha introducido importantes modificaciones, tanto en la organización de los estudios universitarios españoles como en la propia docencia.

7 y 8 de abril de 2011. Granada

Para saber más, pique en este enlace: <http://www.ugr.es/~congresopusp/>

IV SIMPOSIO ANDALUZ DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

Los próximos días 24 y 25 de marzo, se celebrará el IV Simposio Andaluz de Medicina del Trabajo. Este Simposio, declarado de interés científico-sanitario por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, está organizado por la Asociación Andaluza de Medicina y Seguridad del Trabajo y la Asociación Cordobesa de Medicina del Trabajo, tendrá como temática central a los trabajadores especialmente sensibles y su adaptación frente a la realidad.

Palacio de la Merced. Excma Diputación de Córdoba. 24 y 25 de marzo de 2011. Córdoba

Puede encontrar más información sobre el programa en:

<http://www.semst.org/pdf/programapreliminarcordoba.pdf>

JORNADAS FREMAP. ANDALUCIA

Programación del primer semestre de 2011

TÍTULO DE LA JORNADA	PROVINCIA/ LOCALIDAD	FECHA
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ESTEPONA / MÁLAGA	15 DE MARZO
MÉTODOS DE ANÁLISIS DE ACCIDENTES: ÁRBOL DE CAUSAS	CÓRDOBA / CÓRDOBA	29 DE MARZO
ACOSO: IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO EN EL ENTORNO LABORAL	CÁDIZ / PUERTO REAL	5 DE MAYO
SEGURIDAD EN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PROPIEDAD DE LA EMPRESA	CÓRDOBA / CÓRDOBA	12 DE MAYO
INTRODUCCIÓN AL REACH. REGLAMENTOS EUROPEOS DE SUSTANCIAS Y PREPARADOS QUÍMICOS	MÁLAGA / MÁLAGA	17 DE MAYO
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	SEVILLA / SEVILLA	17 DE MAYO
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MANTENIMIENTO	GRANADA / GRANADA	26 DE MAYO
CARGA FÍSICA EN EL TRABAJO. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	MÁLAGA / MÁLAGA	7 DE JUNIO
MATERNIDAD Y CONDICIONES ERGONÓMICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	ALMERÍA / EL EJIDO	8 DE JUNIO
PLANES DE MOVILIDAD VIAL EN LA EMPRESA. GESTIÓN E INCENTIVOS	CÁDIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	9 DE JUNIO
EQUIPOS A PRESIÓN. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MARCO NORMATIVO	HUELVA / HUELVA	29 DE JUNIO

II CONGRESO NACIONAL DE HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL

El Instituto Técnico de Prevención, junto a la Consejería de Empleo, el INSHT, el Parque de las Ciencias de Granada y el Pabellón Cultura de la Prevención, organizan el II Congreso Nacional de Higiene Industrial en el que se abordarán aspectos relativos a las enfermedades profesionales así como a los riesgos químicos, físicos y biológicos.

Pabellón Cultura de la Prevención. Parque de las Ciencias. 23 a 25 de marzo. Granada.

Noticias

ACTUALIDAD

COMIENZA LA XVII CAMPAÑA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" QUE FORMARÁ EN JAÉN A 850 ESCOLARES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

La delegada de Empleo destaca la consolidación de este programa, que este año llegará a un 42,38% más de alumnos de Primaria que el curso pasado



La Junta de Andalucía ha puesto en marcha la XVII Campaña "Aprende a crecer con seguridad" que este curso llegará a 850 escolares de la provincia de Jaén de quinto y sexto curso de Educación Primaria, un 42,38% más que la temporada pasada. Esta campaña, que han inaugurado hoy en el colegio "María Zambrano" de Jaén las delegadas provinciales de Empleo, Irene Sabaleta Ortega, y de Educación, Angustias María Rodríguez

Ortega, se extenderá hasta el próximo mes de abril y recorrerá 13 colegios de 10 municipios (Nuestra Señora del Rosario, de Fuerte del Rey; Nuestra Señora del Rosario, de Los Villares; Francisco Badillo, de Villargordo; El Collao, de Torres de Albánchez; Santa María de Nazaret, de Chiclana de Segura; Jesús María, de Jaén; Miguel Castillejo, de Jaén; Marcelo Espínola, de Jaén; Real Mentesa, de La Guardia de Jaén; Padre Rejas, de Jamilena; y San Marcos, de Mancha Real).

Esta campaña apuesta por inculcar la cultura preventiva en los alumnos de Primaria, etapa en la que se adquieren los reflejos esenciales de prevención, para que en el futuro sean personas trabajadoras seguras. Esta iniciativa se puso en marcha en Jaén en el año 1994 de forma pionera y se ha ido extendiendo al resto de Andalucía, además de servir de modelo para otras comunidades autónomas. En

estas 16 convocatorias se han formado en prevención unos 12.000 escolares (de 177 colegios) de Jaén.

Esta actividad responde a su vez a los objetivos de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, que pretende desarrollar la cultura de la prevención, favoreciendo el tratamiento de riesgos laborales en los diferentes niveles educativos. Concretamente, los objetivos de "Aprende a crecer con seguridad" son concienciar sobre los riesgos y sobre la importancia de la cultura de la prevención a escolares, profesores y padres, integrar a toda la sociedad en la cultura de la prevención, a padres y profesores como elementos activos influyentes en el proceso educacional del alumno, además de reducir los accidentes infantiles en el presente y los laborales en el futuro, es decir, partir de la seguridad infantil como paso previo a la seguridad y salud en el trabajo.

Esta campaña tiene cuatro líneas de actuación: la campaña de sensibilización escolar, elaboración de estudios sobre accidentes infantiles y sobre posibles problemáticas que pueden tener los niños (como es el caso del daltonismo), también se imparte formación al profesorado y se actúa en guías de apoyo para introducir esta materia como enseñanza transversal.

Fuente:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/noticias/noticiasDetalle.php?id=3224>

LA JUNTA IMPULSA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CENTROS DOCENTES CON UN SEMINARIO

Pérez Laborda ha inaugurado hoy este encuentro, que ha congregado a más de un centenar de personas

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, (...) ha organizado hoy en Almería un seminario sobre seguridad y salud laboral en centros docentes, en el que expertos en la materia han analizado la situación actual y la forma de prevenir los principales riesgos a los que se enfrentan los docentes en el desempeño de su profesión.

Francisca Pérez, delegada provincial de Empleo de Almería, ha inaugurado el encuentro especializado, que ha congregado a más de un centenar de personas. Durante el acto, Pérez Laborda ha destacado la continua promoción por parte del Gobierno andaluz de la "formación continua del profesorado en materia de prevención de riesgos laborales".

Por ello, y dentro de las acciones de dinamización y mejora de la información en seguridad y salud laboral que desarrolla la Consejería de Empleo, este seminario persigue "promover la cultura preventiva y la mejora de las condiciones de trabajo de unos profesionales fundamentales para materializar el cambio presente y futuro del modelo productivo por el que apuestan el gobierno autonómico y nacional, en el que la formación es el pilar clave", ha subrayado Pérez Laborda.

El estrés, la ansiedad, posibles situaciones de acoso o violencia, así como fatigas posturales y problemas del aparato fonador son los algunos de los principales riesgos que los docentes enfrentan en su trabajo, según se ha expuesto durante el seminario, que clausurarán la representante provincial de la Fundación Pública Fondo Formación y Empleo, Inés Salas, y el director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales en Almería, José Joaquín Martínez.

Durante la jornada, para la que se han organizado seis ponencias, se ha hecho hincapié en los riesgos derivados del sobreesfuerzo vocal de los docentes que, junto a la falta de formación en técnica e higiene vocal, y el estrés diario, entre otros aspectos, constituyen un caldo de cultivo de la disfonía profesional, problema que reconoce la mitad del profesorado en los primeros cinco años de ejercicio de su profesión.

La violencia contra los docentes y otros riesgos psicosociales que padecen estos trabajadores, junto con estrategias para la mejora del clima educativo han centrado este seminario al que han asistido más de un centenar de personas, entre empresarios, trabajadores y público en general. En el encuentro se ha expuesto, además, el caso práctico de implantación de un sistema de prevención de riesgos

laborales en un centro educativo de Adra y el desarrollo y puesta en práctica de un plan de emergencia y evacuación en edificios escolares de la Junta de Andalucía.

La salud laboral, la reducción sostenida y significativa de la siniestralidad laboral y la mejora continua de las condiciones de trabajo son cuestiones prioritarias para la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Así, la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, actualmente en vigor, gira en torno a nueve objetivos específicos en los que la formación, la información y la sensibilización son elementos fundamentales para la consecución de dichos objetivos.

Fuente: <http://www.teleprensa.es/almeria-noticia-278318-La-Junta-impulsa-la-prevenci26oacute3Bn-de-riesgos-laborales-en-centros-docentes-con-un-seminario.html>

TRESCIENTOS ALUMNOS CONOCEN LA ACTIVIDAD DEL CENTRO DE PREVENCIÓN

La Junta de Andalucía está celebrando diferentes jornadas de puertas abiertas en centros representativos de la provincia de Jaén en el marco de las actividades impulsadas por el Gobierno andaluz para conmemorar el Día de Andalucía.

En concreto, hoy han abierto sus puertas a diferentes colectivos el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén, Salud Responde, el Centro de Conservación de Carreteras de Úbeda, y el Centro Andalucía Compromiso Digital de Jaén. Estas son sólo algunas de las iniciativas que tienen lugar hoy entre otras muchas que se desarrollan en distintos puntos de la provincia, dentro del más de medio centenar de actividades organizadas por la Junta para conmemorar el 28-F.

Por un lado, unos 300 alumnos de cursos de Formación Profesional para el Empleo (FPE) participan a lo largo de esta semana en las Jornadas de Puertas Abiertas que celebra el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén, dependiente de la Delegación de Provincial de Empleo. Hoy, la delegada de Empleo, Irene Sabalette, ha participado en esta actividad con 45 alumnos de las especialidades de Aplicaciones Informáticas de Gestión, que imparte el Colegio de Abogados de Jaén; Técnico de Sistemas de Energías Renovables, que desarrolla "Saratech Eficiencia Energética S. L."; y Técnico de Sonido, que imparte la Universidad Popular Municipal de Jaén. Con estas visitas, el alum-nado de cursos de FPE profundiza en la cultura de la prevención de riesgos, una materia que se imparte en todos estos cursos, es decir, sea cual sea su especialidad, todos incluyen un módulo específico sobre seguridad y salud laboral. El alumnado ha realizado una visita guiada por las instalaciones del Centro de Prevención, en la que se les explica la labor diaria que realizan para promover la prevención, la seguridad y la salud en el trabajo, a la vez que se les imparte una charla informativa sobre prevención.(...)

Fuente: <http://www.diariojaen.es/index.php/menujaen/25-notlocales/32711-trescientos-alumnos-conocen-la-actividad-del-centro-de-prevencion>

LA SINIESTRALIDAD LABORAL BAJA UN 11,4 POR CIENTO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ DURANTE EL 2010

La siniestralidad laboral ha descendido un 11,4 por ciento en la provincia de Cádiz durante el año 2010 respecto a las cifras de 2009, según el Índice de Incidencia, una cifra que pone en relación la cantidad de accidentes laborales con el número de personas afiliadas a la Seguridad Social.

Fuentes de la Delegación de Empleo de la Junta en Cádiz han explicado a Europa Press que esta cifra, elaborada desde el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, incluye los 14.675 accidentes de trabajo que, en su conjunto, registró la provincia gaditana el año pasado. En 2009, el total de siniestros ascendió a los 16.733.

En la comparativa entre ambos años, destaca la "fuerte reducción" experimentada por los accidentes leves, ya que en 2010 se registraron en Cádiz 2.060 siniestros menos de este tipo que en el año anterior. Concretamente, en 2009 se produjeron 16.588 accidentes leves frente a los 14.528 de 2010.

El pasado año se cerró en la provincia gaditana con 14 fallecimientos por accidente laboral. De ellos, dos tuvieron lugar en el sector de la agricultura, tres en el sector industrial, dos en la construcción y siete en el sector servicios.

FOMENTAR LA PREVENCIÓN

Las mismas fuentes han explicado que, entre otras acciones, la Consejería de Empleo ha invertido en la provincia gaditana 481.810 euros durante el 2010 en subvenciones para pequeñas y medianas empresas y autónomos en materia de prevención de riesgos laborales.

Además, han señalado que este mes de febrero se ha presentado en la provincia la campaña 'Aprende a crecer con seguridad' en su edición para 2011. Se trata de una iniciativa conjunta entre las consejerías de Educación y Empleo para fomentar la cultura preventiva en los centros educativos.

Entre las novedades de este año, la campaña cuenta con unidades didácticas especializadas para formar al profesorado en esta área. Asimismo, a partir del próximo 17 de marzo y hasta finales de ese mes, un aula-bús recorrerá distintos colegios de la provincia para difundir la prevención de riesgos entre los más pequeños de un modo interactivo.

Finalmente, han señalado que distintos expertos aseguran que la accidentalidad infantil y la laboral tienen un mismo problema de fondo que radica en la falta de educación preventiva, lo que hace necesario el fomento de la prevención desde edades lo más tempranas posibles.

Fuente: <http://www.europapress.es/andalucia/cadiz-00351/noticia-siniestralidad-laboral-baja-114-ciento-provincia-2010-201102191111111.html>

NOVEDADES

ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2011 (PRIMER SEMESTRE)

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, adscrita a la Consejería Empleo, y que tiene entre sus competencias la promoción de la cultura preventiva y la realización de acciones que contribuyan a la reducción de la siniestralidad, ha previsto el impulso y/o el desarrollo de las acciones formativas que se recogen en este catálogo para el primer semestre del presente año 2011, tal y cómo se realizó anteriores años.

Junto a este número, del Boletín de Actualidad Preventiva Andaluza, le remitimos dicho catálogo, informándoles de que en breve estará disponible en el sitio web de la Consejería de Empleo:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/novedades/novedadesDetalle.php?id=588>

Consejos Preventivos

FORMACIÓN PREVENTIVA NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS

Las empresas acogidas a convenios colectivos en los que se establezcan programas formativos y contenidos específicos para los trabajos de cada especialidad deberán acreditar la formación mínima prevista en los mismos, sin perjuicio de la obligación legal del empresario de garantizar la formación de cada trabajador conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la LPRL.

En caso de que el convenio colectivo no establezca nada, no esté plenamente en vigor o cuando la empresa no se encuentre englobada en ningún convenio se estará a lo establecido en el artículo 12.4 del RD 1109/2007 que dispone:

“En defecto de convenio colectivo, el requisito de formación de los recursos humanos a que se refiere el artículo 4.2 a de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, se entenderá cumplido cuando concurren las siguientes condiciones:

Que la organización preventiva del empresario expida certificación sobre la formación específica impartida a todos los trabajadores de la empresa que presten servicios en obras de construcción.

Que se acredite que la empresa cuenta con personas que, conforme al plan de prevención de aquélla, ejercen funciones de dirección y han recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

Esta formación de directivos se podrá recibir en cualquier entidad acreditada por la autoridad laboral o educativa para impartir formación en materia de prevención de riesgos laborales, deberá tener una duración no inferior a diez horas e incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

Riesgos laborales y medidas de prevención y protección en el Sector de la Construcción.

Organización de la prevención e integración en la gestión de la empresa.

Obligaciones y responsabilidades.

Costes de la siniestralidad y rentabilidad de la prevención.

Legislación y normativa básica en prevención".

Según el Convenio Colectivo aplicable, la formación mínima a acreditar será la siguiente:

A. Empresas acogidas al IV Convenio General de Construcción (2007-2011).

A.1. Formación exigible: Las empresas incluidas en el IV Convenio General de la Construcción deberán acreditar que sus recursos humanos que intervengan en obras, han recibido la formación mínima exigida en este convenio:

- **Personal Directivo:** la formación cuyo contenido se establece en el artículo 140 de dicho Convenio y cuya duración es de 10 horas.

- **Personal Productivo:** la formación que se estructura en dos ciclos formativos obligatorios, y que dependerá de cada puesto u oficio:

Primer Ciclo formativo o "Aula Permanente": comprende una formación inicial para todos los trabajadores, con una duración de 8 horas y que se recoge en el artículo 138 del convenio colectivo.

Segundo Ciclo formativo: se configura por puesto de trabajo o por oficio de cada trabajador, y que viene regulada en regulada en los artículos 139 a 157 de dicho Convenio, según se detalla en los siguientes cuadros:

POR PUESTO DE TRABAJO:

Responsables de obras y técnico de ejecución	20 h.	PRESENCIAL
Mandos intermedios	20 h.	PRESENCIAL
Administrativos	20 h.	MIXTA

POR OFICIO:

Albañilería	20 h.	PRESENCIAL
Demolición y rehabilitación	20 h.	PRESENCIAL
Encofrado	20 h.	PRESENCIAL
Ferrallado	20 h.	PRESENCIAL
Revestimientos de yeso	20 h.	PRESENCIAL
Electricidad	20 h.	PRESENCIAL
Fontanería	20 h.	PRESENCIAL
Cantería	20 h.	PRESENCIAL
Pintura	20 h.	PRESENCIAL
Solados y alicatados	20 h..	PRESENCIAL
Operadores de aparatos elevadores	20 h.	PRESENCIAL
Operador de vehículos y maquinaria de movimiento de tierras	20 h.	PRESENCIAL
Operadores de equipos manuales	20 h.	PRESENCIAL

En estos cursos de segundo ciclo por oficio, existe una parte común (de 14 horas) y una parte específica (de 6 horas), por lo que los trabajadores que ya hayan realizado uno de estos cursos de 20 horas y quieran realizar otro curso de puesto diferente, podrán desarrollar acciones formativas específicas de 6 horas para el nuevo puesto de trabajo, sin tener que volver a realizar una acción formativa completa de 20 horas.

En el caso de aquellos puestos de obra, cuya formación específica no se recoja en el Convenio Colectivo, deberán contar, en todo caso, con la formación de Primer Ciclo o "Aula Permanente".

A.2. Quién imparte la formación.

Esta formación, según se establece en el Convenio General del Sector de la Construcción, debe ser impartida por las empresas o por la Fundación Laboral de la Construcción, directamente o a través de centros de formación previamente homologados.

A.3. Convalidación de la formación preventiva.

En relación con los trabajadores que han cursado formación conforme al Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o han recibido la formación de Coordinador de Seguridad y Salud para la construcción conforme a la Guía Técnica del Real Decreto 1627/1997 deberá tenerse presente la tabla de convalidaciones que se estableció mediante Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que registra y publica diversos acuerdos de desarrollo y modificación del IV Convenio colectivo general del sector de la construcción y que aquí se adjunta:

Formación preventiva recogida en el Real Decreto 39/1997 y en la Guía Técnica del Real Decreto 1627/1997	Convalidación respecto a la formación preventiva especificada en el IV CGSC
Formación de nivel superior	Formación inicial (art. 138). Personal directivo (art. 140). Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 141). Mandos intermedios (art. 142). Delegados de prevención (art. 143). Administrativos (art. 144). Tronco común de oficios (14 horas).
Formación de nivel intermedio	Formación inicial (art. 138). Personal directivo (art.140). Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 141). Mandos intermedios (art. 142). Delegados de prevención (art. 143). Administrativos (art. 144). Tronco común de oficios (14 horas).
Formación de nivel básico - 50 horas anteriores a la publicación del CGSC 2007-11, y de 60 horas posteriores a la publicación del CGSC 2007-2011. (17 de agosto de 2007)	Formación inicial (art. 138). Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 141). Mandos intermedios (art. 142). Administrativos (art. 144). Tronco común de oficios (14 horas).
Coordinador en materia de seguridad y de salud	Formación inicial (art. 138). Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 141). Mandos intermedios (art. 142). Delegados de prevención (art. 143). Administrativos (art. 144). Tronco común de oficios (14 horas).

B. Empresas acogidas al Acuerdo Estatal del Sector del Metal (2009-2010).

B.1. Formación exigible:

b.1.1 Hasta el 31/12/2001

De acuerdo con la Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la modificación del Acuerdo estatal del sector del metal, la formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del Sector del Metal que prestan servicios en obras de construcción, es la establecida en su Anexo III. No obstante los contenidos formativos que figuran en el citado anexo no son exigibles hasta el 31/12/2011.

A efectos de que las empresas contratistas y subcontratistas puedan cumplir con los requisitos de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas , y hasta la fecha de entrada en vigor del Anexo III (31 de diciembre de 2011), se estará a lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto 1109/2007, según el cual **la organización preventiva del empresario debe certificar que todos los**

trabajadores de la empresa que presten servicios en obras de construcción han recibido la formación específica en materia de prevención de riesgos laborales, en los términos establecidos en el artículo 19 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales.

b.1.2 A partir de 31/12/2011: Las empresas incluidas en el Acuerdo Estatal del Sector del Metal deberán acreditar que sus recursos humanos que intervengan en obras, han recibido la siguiente formación mínima, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 19 de la LPRL.

- **Personal Directivo:** la formación cuyo contenido se establece en el Anexo III del Acuerdo, cuya duración es de 10 horas.

- **Personal Productivo:** se exigirá una formación que se estructura en dos ciclos formativos obligatorios, y que dependerá de cada puesto u oficio:

Primer Ciclo de formación: comprende una formación inicial para todos los trabajadores, con una duración de 8 horas y que viene recogida en el Anexo III de dicho Acuerdo.

Segundo Ciclo formativo: se configura por puesto de trabajo o por oficio de cada trabajador y viene regulada en el Anexo III del Acuerdo Estatal, según se detalla en los siguientes cuadros:

POR PUESTO DE TRABAJO:

Responsables de obras y técnico de ejecución	20 h.	PRESENCIAL
Mandos intermedios	20 h.	PRESENCIAL
Administrativos	20 h.	MIXTA

POR OFICIO:

Ferrallado	20 h.	PRESENCIAL
Electricidad (instalaciones de alta y baja tensión)	20 h.	PRESENCIAL
Fontanería e instalaciones de climatización	20 h.	PRESENCIAL
Instalación de ascensores	20 h.	PRESENCIAL
Operadores de aparatos elevadores	20 h.	PRESENCIAL
Operadores de equipos manuales	20 h.	PRESENCIAL
Instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas, cerrajería, cerrajería y carpintería metálica	20 h.	PRESENCIAL

A excepción de los electricistas u operarios de montaje y mantenimiento de instalaciones de alta tensión y baja tensión y de instaladores de ascensores o montacargas, en el caso de trabajadores que hayan realizado cursos de 20 horas, según su puesto, y que quieran realizar otro curso de un puesto diferente, podrán desarrollar acciones formativas específicas de 6 horas para otros puestos de trabajo u oficios diferentes, al existir una parte común de 14 horas, sin tener que volver a realizar una acción formativa completa de 20 horas.

En el caso de aquellos puestos, cuya formación específica no se recoja en el Acuerdo Estatal, deberán contar, en todo caso, con la formación de Primer Ciclo.

B.2. Quién imparte la formación.

Esta formación, según se establece en el Acuerdo estatal del sector del metal, se impartirá por las empresas o por la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo (FMF), bien directamente o a través de centros de formación previamente homologados.

B.3. Convalidación de la formación preventiva

En relación con los trabajadores que han cursado formación conforme al Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o han recibido la formación de Coordinador de Seguridad y Salud para la construcción conforme a la Guía Técnica del Real Decreto 1627/1997 deberá tenerse presente la tabla de convalidaciones que se estableció mediante Resolución de 29 de octubre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que registra y publica el Acuerdo sobre modificación de determinadas disposiciones del Acuerdo estatal del sector del metal, y que aquí se adjunta:

Formación preventiva recogida en el Real Decreto 39/1997. Convalidación respecto a la formación preventiva

Decreto 39/1997 y en la Guía Técnica del Real Decreto 1627/1997	especificada en el Acuerdo Estatal del Sector del Metal
Formación de nivel superior	Formación inicial Personal directivo Responsables de obra y técnicos de ejecución Mandos intermedios Delegados de prevención Administrativos Tronco común de oficios (14 horas) Curso de nivel básico
Formación de nivel intermedio	Formación inicial Personal directivo Responsables de obra y técnicos de ejecución Mandos intermedios Delegados de prevención Administrativos Tronco común de oficios (14 horas). Curso de nivel básico
Formación de nivel básico de 50 horas e impartida después del 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2009. Formación de nivel básico de 60 horas.	Formación inicial (art. 138). Responsables de obra y técnicos de ejecución (art. 141). Mandos intermedios (art. 142). Administrativos (art. 144). Tronco común de oficios (14 horas).
Coordinador en materia de seguridad y de salud	Formación inicial Responsables de obra y técnicos de ejecución Mandos intermedios Administrativos Tronco común de oficios (14 horas).

C. Empresas cuyo convenio colectivo de aplicación no sea el de construcción o el acuerdo del metal.

Se atenderá a lo establecido en el convenio colectivo estatal de aplicación, en lo referente a la formación del personal directivo y productivo.

D. Empresas para la que su convenio colectivo no establezca contenido formativo preventivo alguno, o simplemente no se encuentre englobada en convenio alguno.

En los casos en que no haya convenio colectivo estatal, o éste no haya entrado plenamente en vigor, o haya un convenio estatal en el que no se disponga nada al respecto, debe tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12.4 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto según el cual la organización preventiva del empresario debe certificar que todos los trabajadores de la empresa que presten servicios en obras de construcción han recibido formación específica en materia de prevención de riesgos laborales. Se podrá utilizar, a estos efectos, el modelo a que se hace referencia en el apartado "Modelo acreditativo de la formación".

Esta formación tiene que ser teórica y práctica, suficiente y adecuada en materia preventiva, y centrada en el puesto de trabajo o función del trabajador/a, tiene que adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros riesgos nuevos y repetirse periódicamente si es necesario, de acuerdo con lo que dispone el citado artículo 19 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.

En cuanto a la formación necesaria en prevención de riesgos laborales de **nivel directivo**, según se establece en el artículo 12.4. b) del Real Decreto 1109/07, en defecto de convenio colectivo, esta formación deberá tener una duración no inferior a diez horas e incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

1. Riesgos laborales y medidas de prevención y protección en el Sector de la Construcción.
2. Organización de la prevención e integración en la gestión de la empresa.
3. Obligaciones y responsabilidades.
4. Costes de la siniestralidad y rentabilidad de la prevención.
5. Legislación y normativa básica en prevención.

Se podrá justificar esta formación mediante acreditación de la empresa de que cuenta con personas que, de acuerdo al Plan de Prevención, ejercen funciones de dirección y han recibido la formación necesaria para integrar la prevención de

riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones. Se podrá utilizar, a estos efectos, el modelo a que se hace referencia en el apartado "Modelo acreditativo de la formación".

E. Empresas Extranjeras (Desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional).

Las empresas que desplacen trabajadores a España en virtud de lo previsto en la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, deberán acreditar la observancia de los requisitos previstos para la inscripción en el REA, entre ellos la formación necesaria en prevención de riesgos laborales de sus recursos humanos en el nivel directivo y productivo, mediante documentación justificativa del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas nacionales de transposición de los artículos 7 y 12 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo.

F. Modelo acreditativo de la formación

La aplicación incorpora, a efectos de inscripción en el REA, dos modelos de certificado acreditativo de dicha formación, un modelo para el nivel productivo y otro para el nivel directivo.

Asimismo el Registro acepta los correspondientes diplomas o títulos acreditativos de dicha formación, expedidos por las entidades homologadas o servicios de prevención.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Ley 32/2006
- Real Decreto 39/1997
- Real Decreto 1109/2007

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ <http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/rea/entrada.php?nav=1&alnav=4&idreg=206>

Preguntas con respuestas

PARA HACER UN CURSO EN MATERIA DE PRL, ¿CÓMO PUEDO SABER SI LA ENTIDAD ESTÁ ACREDITADA?

La Consejería de Empleo no acredita ninguna actividad de formación.

En el caso de nivel superior, los cursos deben ser organizados por una Universidad y cumplir los contenidos del **Anexo VI del Reglamento de Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997.**

En el caso del nivel intermedio es la Consejería de Educación la que aprueba las titulaciones de Grado Superior de Técnico Superior en Riesgos Profesionales.

Por último, para la formación de nivel básico o específica de un puesto de trabajo, deberá de organizarse por la propia empresa o un servicio de prevención o entidad especializada en la materia a impartir

Normativa

ORDEN TIN/41/2011, DE 18 DE ENERO, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2011. (norma que establece los valores límite de siniestralidad, correspondientes al ejercicio 2010, para el cálculo del incentivo "bonus")

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

Para darse de baja pulse aquí